

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interdicción 2012-00655

Se incorpora al proceso el informe de valoración de apoyos efectuado por la Personería de Bogotá al señor HERNANDO TORRES POVEDA, del cual se ordena correr traslado por el término legal de tres (3) días, tal como lo dispone el art. 228 del C.G.P.

En firme, ingresen las diligencias para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE



**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8cf02599eb9ef010642b99ce1870e933901c95aa431fe6ebd38d4350498c280**

Documento generado en 18/08/2023 01:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>